

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.  
(Subsidiaria de INTEGRAL DE SERVICIOS S. A.)**

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2012 Y 2011

Expresadas en Dólares de E.U.A.

**1. Operaciones**

Integral de Servicios Técnicos S.A. es subsidiaria de Integral de Servicios Técnicos S.A de Colombia. La Compañía se constituyó en Quito-Ecuador en noviembre de 2009 y su actividad principal es prestar servicios técnicos a la industria petrolera.

Al 31 de diciembre de 2012, el accionista de la compañía es Integral de Servicios S. A. de Colombia con el 100%.

**2. Resumen de principales políticas de contabilidad**

Las NIIF utilizadas en la preparación de estos Estados Financieros corresponden a la última versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el IASB, de conformidad con el instructivo No. SC.DS.G.09.006 emitido por la Superintendencia de Compañías. Los Estados Financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la Gerencia, estos Estados Financieros serán aprobados sin modificación.

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

**(a) Efectivo en caja y bancos-**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, y cajas proporcionadas a cada uno de los proyectos en curso que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

**(b) Activos Financieros –**

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.. La provisión para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su

## Notas a los estados financieros (continuación)

mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio. En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta

**(g) Registros contables y unidad monetaria-**

Los registros contables de la Compañía se llevan en dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador.

### 3. Activos Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las cuentas por cobrar se formaban de la siguiente manera:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	102,050	0
	<u>102,050</u>	<u>0</u>
<b>Menos-</b> Estimación para cuentas de dudoso cobro		
	(11,833)	0
	<u>90,217</u>	<u>0</u>

El movimiento de la estimación para cuentas de dudoso cobro durante los años 2012 y 2011 fue como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo al inicio	0	0
<b>Menos:</b>		
Provisión	11,833	0
Saldo al final	<u>(11,833)</u>	<u>0</u>

### 4. Activos por Impuestos Corrientes

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los activos por impuestos corrientes se formaban de la siguiente manera:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Crédito Tributario por Impuesto Renta	316	0
	<u>316</u>	<u>0</u>

### 5. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

## Notas a los estados financieros (continuación)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ventas brutas	96,241	0
	<u>96,241</u>	<u>0</u>
<b>10. Gastos de administración</b>		
Durante los años 2012 y 2011, los gastos de administración se formaban de la siguiente manera:		
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos, salarios	43,740	0
Aportes a seguridad social	5,314	0
Beneficios sociales e indemnizaciones	3,879	0
Gastos planes de beneficios empleados	196	0
Honorarios, comisiones a personas naturales	34,648	0
Gastos de gestión	27	0
Gastos de viaje	1,507	0
	<u>89,311</u>	<u>0</u>

## 11. Impuesto a la renta

### (a) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

La Compañía no ha sido fiscalizada desde la fecha de constitución.

### (b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El Impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se

reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

**(e) Dividendos en efectivo-**

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

**(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-**

A partir del 24 de noviembre de 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

**(g) Cálculo del impuesto a la renta-**

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad gravable de la Compañía, para la determinación del impuesto a la renta en los años 2012 y 2010 fueron las siguientes:

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-**

Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

### 12. **Obligaciones Laborales**

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

#### **(a) Beneficios a corto plazo**

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

#### **(b) Beneficios pos-empleo**

Son beneficios pos-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferente de los beneficios por terminación. Los beneficios pos-empleo que poseen los empleados de la Compañía son: